



Resolución de Administración N° 409 -2017-OEFA/OA

Lima, 18 SET. 2017

VISTO:

El Informe N° 114-2017-OEFA/OA-RTESF de fecha 15 de setiembre de 2017, emitido por la Responsable del Registro y Contratación de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalizadores, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, modificada por la Ley N° 30011, establece en el Numeral 12.1 de su Artículo 12° que las funciones asignadas al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, a excepción de la normativa y la sancionadora, podrán ser ejercidas a través de terceros en lo que corresponda, y asimismo dispone en el Numeral 12.2 del mismo artículo que el OEFA establecerá los criterios y procedimientos específicos para la calificación y clasificación de los terceros que podrán ejercer dichas funciones, así como los procedimientos para la contratación, designación y ejecución de las tareas que realizarán;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 008-2013-OEFA/CD se aprobó el Reglamento del Régimen de Contratación de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalizadores del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA (en adelante, **el Reglamento**), modificado por Resolución de Consejo Directivo N° 001-2014-OEFA/CD, Resolución de Consejo Directivo N° 035-2014-OEFA/CD, Resolución de Consejo Directivo N° 022-2015-OEFA/CD, Resolución de Consejo Directivo N° 004-2016-OEFA/CD, Resolución de Consejo Directivo N° 024-2016-OEFA/CD, Resolución de Consejo Directivo N° 028-2016-OEFA/CD y Resolución de Consejo Directivo N° 014-2017-OEFA/CD, en donde se dispuso la implementación del Registro de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalizadores (en adelante, **el Registro**), el cual deberá contener la relación de especialistas que, de acuerdo a su experiencia y formación académica y profesional, se encuentran facultados para ejercer las actividades de fiscalización ambiental a cargo del OEFA;

Que, en el citado Reglamento se señalan los requisitos que deben cumplir las personas naturales y jurídicas para su inscripción en el Registro, precisándose que solo podrán ser contratados los Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalizadores que se encuentren previamente inscritos;

Que, asimismo los artículos 39° y 40° del Reglamento disponen que la Oficina de Administración es el órgano responsable del registro y contratación de los Terceros, teniendo a su cargo, entre otras obligaciones, la revisión y calificación de las solicitudes de inscripción, modificación y cancelación de los Terceros en el Registro;

Que, en cumplimiento de dichas funciones encomendadas, debe procederse a emitir el acto administrativo mediante el cual se califiquen las solicitudes de inscripción en el Registro presentadas por personas naturales, correspondientes al periodo de calificación del 4 al 8 de setiembre de 2017;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, modificada por la Ley N° 30011, y en ejercicio de las funciones delegadas por Resolución de Consejo Directivo N° 008-2013-OEFA/CD, mediante la cual se aprueba el Reglamento del Régimen de Contratación de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalizadores del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, modificado por Resolución de Consejo Directivo N° 001-2014-OEFA/CD, Resolución de Consejo Directivo N° 035-2014-OEFA/CD, Resolución de Consejo Directivo N° 022-2015-OEFA/CD, Resolución de Consejo Directivo N° 004-2016-OEFA/CD, Resolución de Consejo Directivo N° 024-2016-OEFA/CD, Resolución de Consejo Directivo N° 028-2016-OEFA/CD y Resolución de Consejo Directivo N° 014-2017-OEFA/CD;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar las solicitudes de inscripción en el Registro de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalizadores del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, correspondientes al periodo de calificación que comprende del 4 al 8 de setiembre de 2017, presentadas por las personas naturales que integran la relación consignada en el Anexo I de la presente Resolución.

Artículo 2°.- No aprobar las solicitudes de inscripción en el Registro de Terceros Evaluadores, Supervisores y Fiscalizadores del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, correspondientes al periodo de calificación que comprende del 4 al 8 de setiembre de 2017, presentadas por las personas naturales que se detallan en el Anexo II de la presente Resolución, por los motivos que se consignan.

Artículo 3°.- Comunicar la presente Resolución a la Oficina de Comunicaciones y Atención al Ciudadano, para su publicación en el Portal Institucional del OEFA (www.oefa.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.



Ana María Gutierrez Cabani
Jefa de la Oficina de Administración
Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental

ANEXO I

SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN REGISTRAL APROBADAS - PERIODO DE CALIFICACIÓN DEL 04.08.17 AL 08.09.17

N° DE REG.	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORIA	NIVEL	PROFESIÓN	DNI	CALIFICACION
1178-17	APAZA MENDOZA, LUIS MIGUEL	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-V / S-V / F-V	BACH. EN ING. AMBIENTAL	46649681	APROBADA
1179-17	BALLON ROMERO, ERIC SAMUEL	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-II, E-III, E-IV / S-II, S-III, S-IV / F- II, F-III	ING. PESQUERO	09405173	APROBADA
1180-17	BOLIVAR YAPURA, EDGARD	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-IV / S-IV / F-IV	BACH. EN ING. AMBIENTAL	23952162	APROBADA
1181-17	BUSTAMANTE FALCON, PAOLO JESUS (1)	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-V / S-V / F-V	BACH. EN DERECHO	46142332	APROBADA
1182-17	COSTA VINDROLA, GONZALO MIGUEL (1)	TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	S-III / F-III	ABOGADO	45189224	APROBADA
1183-17	GALBO CACHA, ROSA MARIA (1) (2)	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR	E-IV / S-IV	ING. AMBIENTAL	46505098	APROBADA
1184-17	LUQUE MOLLEPAZA, MARIA PILAR	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-I, E-II, E-III, E- IV / S-I, S-II, S-III, S-IV / F-I, F-II, F- III, F-IV	LIC. EN COMUNICACION SOCIAL	40399858	APROBADA
1185-17	MEDINA DEL CARPIO, NELSON DELMAR (1)	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-II / S-II / F-II	BIOLOGO	40437581	APROBADA
1186-17	MEZA MALQUI, SABY SONIA (1)	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-V / S-V / F-V	ABOGADA	43502633	APROBADA
1187-17	OSHIGE IKARI, JOSE ANTONIO (1)	TERCERO SUPERVISOR	S-III	ING. AGRONOMO	42798953	APROBADA
1188-17	PAREJA CABREJOS, EDUARDO ALBERTO	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-III, E-IV / S-III, S-IV / F-III, F-IV	ABOGADO	42293534	APROBADA
1189-17	PEREZ CALDERON, CARLOS ANTONIO	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-III, E-IV, E-V / S-III, S-IV, S-V / F-III, F-IV, F-V	ING. AMBIENTAL	46011841	APROBADA
1190-17	QUISPE PASACA, GERALDINE	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-IV / S-IV / F-IV	BACH. EN ING. GEOGRAFICA	45511558	APROBADA
1191-17	TAPIA VERME, LUISA MARIA	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-III, E-IV / S-III, S-IV / F-III, F-IV,	ING. AMBIENTAL	70143907	APROBADA
1192-17	VASQUEZ HERRERA, DUANY KATHERINE	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-V / S-V / F-V	BACH. EN ECONOMIA	72841238	APROBADA
1193-17	VILLAGOMEZ BERAUN, CYNTHIA KAREN	TERCERO SUPERVISOR	S-V	BACH. EN ING. AMBIENTAL Y SANITARIA	71625716	APROBADA
1194-17	ZAVALA JIMENO, CESAR MARTIN (1)	TERCERO SUPERVISOR	S-III, S-IV	ABOGADO	40343005	APROBADA
1195-17	ZEGARRA FLORES, MARIELLA PATRICIA	TERCERO EVALUADOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-I / F-I	ABOGADA	07852988	APROBADA

(1) Se encuentra desaprobado(a) en las categorías y niveles detallados en el Anexo II de la presente Resolución.

(2) No se califica su solicitud en el(los) otro(s) nivel(es) al(los) que postula por encontrarse actualmente inscrito en él(ellos).



ANEXO II

SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN REGISTRAL NO APROBADAS - PERIODO DE CALIFICACIÓN DEL 04.09.17 AL 08.09.17

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA	NIVEL	PROFESIÓN	DNI	CALIFICACIÓN	MOTIVO POR EL CUAL NO APRUEBA (*)
1181-17	BUSTAMANTE FALCON, PAOLO JESUS	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-IV / S-IV / F-I-V	BACH. EN DERECHO	46142332	NO APROBADA	No acredita contar con experiencia profesional específica por el tiempo requerido en el literal d) de los artículos 19°, 20° y 21° del Reglamento.
1182-17	COSTA VINDROLA, GONZALO MIGUEL	TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	S-II / F-II	ABOGADO	45189224	NO APROBADA	No acredita contar con experiencia profesional específica por el tiempo requerido en el literal b) de los artículos 20° y 21° del Reglamento.
1183-17	GALBO CACHA, ROSA MARIA	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR	E-III / S-III	ING. AMBIENTAL	46505098	NO APROBADA	No acredita contar con experiencia profesional específica por el tiempo requerido en el literal c) de los artículos 19° y 20° del Reglamento.
1185-17	MEDINA DEL CARPIO, NELSON DELMAR	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-I / S-I / F-I	BIOLOGO	40437581	NO APROBADA	No acredita contar con experiencia profesional específica por el tiempo requerido en el literal a) de los artículos 19°, 20° y 21° del Reglamento.
1186-17	MEZA MALQUI, SABY SONIA	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-IV / S-IV / F-IV	ABOGADA	43502633	NO APROBADA	No acredita contar con experiencia profesional específica por el tiempo requerido en el literal d) de los artículos 19°, 20° y 21° del Reglamento.
1187-17	OSHIGE IKARI, JOSE ANTONIO	TERCERO SUPERVISOR	S-II	ING. AGRONOMO	42798953	NO APROBADA	No acredita contar con experiencia profesional específica por el tiempo requerido en el literal b) del artículo 20° del Reglamento.
1194-17	ZAVALA JIMENO, CESAR MARTIN	TERCERO SUPERVISOR	S-II	ABOGADO	40343005	NO APROBADA	No acredita contar con experiencia profesional específica por el tiempo requerido en el literal b) del artículo 20° del Reglamento.
1196-17	ASCAMA FLORES, YULIANA MELISSA	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR	E-III, E-IV / S-V	ING. AMBIENTAL	46704139	NO APROBADA	No ha presentado correctamente los Anexos I, II y III, requisito exigido de conformidad con los literales a), b) y c) del artículo 9° del Reglamento, se precisa que las firmas consignadas en los formatos correspondiente son fotocopias. No ha presentado la constancia de haber realizado un curso de seguridad y salud en el trabajo, requisito exigido en el numeral 4 del literal b) del artículo 9° del Reglamento.
1197-17	BLAS RODRIGUEZ, FANNY	TERCERO FISCALIZADOR	F-II	ING. QUIMICO	10683607	NO APROBADA	No acredita contar con experiencia profesional específica por el tiempo requerido en el literal b) del artículo 21° del Reglamento. No acredita contar con habilitación vigente para el ejercicio profesional, requisito exigido de conformidad con el numeral 2 de los literales b) del artículo 9° del Reglamento, se precisa que de la búsqueda en el portal institucional del Colegio de Ingenieros del Perú se constató que la solicitante no se encuentra habilitada.



1199-17	CUADROS RAMIREZ, DENIS IVAN	TERCERO EVALUADOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-V / F-V	BACH. EN ECONOMIA	70128478	NO APROBADA	No ha presentado la constancia de haber realizado un curso de seguridad y salud en el trabajo, requisito exigido en el numeral 4 del literal b) del artículo 9° del Reglamento. No acredita contar con experiencia pre-profesional específica por el tiempo requerido en el literal e) de los artículos 19° y 21° del Reglamento.
1199-17	GARCIA SANTOS, ALAN EDUARDO	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-IV / S-IV / F-IV	BACH. EN ING. DE PETROLEO	72103041	NO APROBADA	No acredita contar con experiencia profesional específica por el tiempo requerido en el literal d) de los artículos 19°, 20° y 21° del Reglamento.
1200-17	GUERRERO CENTURION, DAVID ALFREDO	-	-	ING. AMBIENTAL	42835860	NO APROBADA	No ha presentado correctamente la solicitud de inscripción establecida en el Anexo I, requisito exigido de conformidad con el literal a) del artículo 9° del Reglamento, se precisa que el solicitante no ha señalado las categorías y niveles a los que postula. No ha presentado los Anexos II y III, requisito exigido de conformidad con los literales b) y c) del artículo 9° del Reglamento. No ha presentado la constancia de haber realizado un curso de seguridad y salud en el trabajo, requisito exigido en el numeral 4 del literal b) del artículo 9° del Reglamento.
1201-17	LAINEZ- LOZADA URIAS, LILIA	-	-	ABOGADA	73184377	NO APROBADA	No ha presentado correctamente la solicitud de inscripción establecida en el Anexo I, requisito exigido de conformidad con el literal a) del artículo 9° del Reglamento, se precisa que el solicitante no ha señalado las categorías y niveles a los que postula. No ha presentado la constancia de haber realizado un curso de seguridad y salud en el trabajo, requisito exigido en el numeral 4 del literal b) del artículo 9° del Reglamento.
1202-17	LEIVA MARTINEZ, SILVIA MARILEY	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-II, E-III / S-II, S-III / F-II, F-III	ING. EN RECURSOS NATURALES RENOVABLES	43554217	NO APROBADA	No acredita contar con habilitación vigente para el ejercicio profesional, requisito exigido de conformidad con el numeral 2 de los literales b) del artículo 9° del Reglamento, se precisa que de la búsqueda en el portal institucional del Colegio de Ingenieros del Perú se constató que la solicitante no se encuentra en sus registros.
1203-17	NEYRA LEON, MERCEDES LUCIA	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-IV / S-IV / F-IV	BACH. EN ING. CIVIL	72396752	NO APROBADA	No acredita contar con experiencia profesional específica por el tiempo requerido en el literal d) de los artículos 19°, 20° y 21° del Reglamento.
1204-17	RAMOS POMMA, ALCIDES GUIDO	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR	E-IV, E-V / S-IV, S-V	ING. AGRICOLA	41472618	NO APROBADA	No ha presentado la constancia de haber realizado un curso de seguridad y salud en el trabajo, requisito exigido en el numeral 4 del literal b) del artículo 9° del Reglamento. No ha presentado correctamente la declaración jurada establecida en el Anexo III, según el formato actual, requisito exigido de conformidad con el literal c) del artículo 9° del Reglamento, se precisa que el solicitante no realizó la declaración jurada de no estar inscrito en el REDERECI. No acredita contar con experiencia pre-profesional ni profesional específica por el tiempo requerido en los literales d) y e) de los artículos 19° y 20° del Reglamento.
1205-17	TACURI ROBLES, ROXANA	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-IV / S-IV / F-IV	ING. QUIMICA	40799794	NO APROBADA	No ha presentado la constancia de haber realizado un curso de seguridad y salud en el trabajo, requisito exigido en el numeral 4 del literal b) del artículo 9° del Reglamento.



1206-17	VARGAS SOLORIZANO, KELLY	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-II, E-III, E-IV / S-II, S-III, S-IV / F-II, F-III, F-IV	ING. AMBIENTAL	42670700	NO APROBADA	No acredita contar con habilitación vigente para el ejercicio profesional, requisito exigido de conformidad con el numeral 2 de los literales b) del artículo 9° del Reglamento, se precisa que de la búsqueda en el portal institucional del Colegio de Ingenieros del Perú se constató que el solicitante no se encuentra habilitado. No acredita contar con experiencia profesional específica por el tiempo requerido en el literal b) de los artículos 19°, 20° y 21° del Reglamento.
1207-17	VILCA HUAÑEC, NOEMI ANA	TERCERO EVALUADOR / TERCERO SUPERVISOR / TERCERO FISCALIZADOR	E-IV, E-V / S-IV, S-V / F-IV, F-V	EGRESADA DE ING. AMBIENTAL	47950411	NO APROBADA	No ha presentado la constancia de haber realizado un curso de seguridad y salud en el trabajo, requisito exigido en el numeral 4 del literal b) del artículo 9° del Reglamento. No acredita contar con experiencia profesional específica por el tiempo requerido en el literal d) de los artículos 19°, 20° y 21° del Reglamento.

(*) La experiencia profesional específica requerida para los niveles I, II, III y IV debe estar constituida por las materias y actividades descritas en el Artículo 18° del Reglamento. Esta experiencia deberá ser acreditada documentalmente y será contada a partir de la fecha de obtención del grado de Bachiller.

